

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36441 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número Incidente concursal. Otros (192 LC) 705/2013, referente al concursado P-Value Estadística y Gestión de Datos, S.L., concurso 361/13 y CIF B11516796, por auto de 20/09/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de P-Value Estadística y Gestión de Datos, S.L.

2.- Archivar las actuaciones.

3.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

5.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes, de modo que los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme

6.- La extinción de la entidad P-Value Estadística y Gestión de Datos, S.L., debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos del punto anterior así como para reclamar el activo sobrevenido que pudiera aparecer.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053444-1